



Asunto: No aplica Reactivo C.1.4

A 30 de junio del 2026

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

AT'N SEVAC

En atención al Reactivo **C.1.4 realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)**, manifiesto lo siguiente:

Que el reactivo c. 1.4 **NO APLICA** durante el segundo trimestre 2026 que se evalué el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, no se encuentran bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), por tal motivo no se lleva acabo el inventario físico.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO

A 30 DE JUNIO DEL 2026




MTRO. JOSE ACUÑA RUIZ

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL